

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

37279 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 1 l/s de aguas a derivar del río Jartín, con destino a riego, en el término municipal de Alcántara (Cáceres).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular y C.I.F.: Ayuntamiento de Alcántara (**0080**)

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Jartín (C.D. 301.63)

Clase y afección del aprovechamiento: Regadíos y usos agrarios- Artº 12.1.2 del P.H.C. TAJO - Riego

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Al sitio "Baldío de San Miguel", Alcántara (Cáceres)

Coordenadas UTM ETRS89: X: 682.507; Y: 4.395.172 del huso 29

Caudal máximo concedido (l/s): 1

Superficie regada (ha): 1

Potencia instalada (CV): 2

Volumen máximo anual (m³): 8000

Volumen máximo mensual (m³): 666

Título del derecho: Prescripción. Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Alcántara, D. Julio Rodríguez Sáinz. Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 17 de junio de 1974. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 18 de abril de 2013

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0028/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la

notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de octubre de 2025.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A250046805-1